

DEFENSORÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

INFORME DE ACCIÓN ESPECÍFICA VERIFICACIÓN
EJECUCIÓN PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ALIMENTOS POR ACCIONES A CARGO
DE LA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL,
VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -,MAGA-.

Guatemala, Junio 2022

📍 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
☎ (502) 2424 1717
✉ pdh@pdh.org.gt
🌐 www.pdh.org.gt



Denuncias al:

 **1555**

     @PDHgt

I. JUSTIFICACIÓN:

Según la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI) del año 2014, la pobreza en Guatemala aumentó de 2011 a 2014 en cinco puntos porcentuales, siendo actualmente de 59.3%; de este porcentaje el 23.4% es de pobreza extrema; la pobreza en la población indígena es 1.7 veces mayor que en la población no indígena y en el área rural 2.7 veces mayor que en el área urbana.¹

Durante el año 2018, el fenómeno climático denominado “el niño”, ocasionó en algunos lugares hasta 40 días sin lluvia, provocando daños agrícolas en 21 departamentos y 201 municipios, se estimó que las familias afectadas fueron 312,223 de acuerdo al informe de Identificación y Validación de agricultores afectados por la Canícula Prolongada 2018, elaborado por Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.²

Por otro lado, la desnutrición aguda es el resultado de una reciente carencia de ingesta de energía y/o la presencia de enfermedades agudas recientes, principalmente la diarrea; durante el año 2018, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, reportó 12,382 casos de niñas y niños menores de cinco años diagnosticados con desnutrición aguda, de los cuales 5,406 correspondían a niñas y 6,976 a niños, en 325 municipios; los departamentos con mayor porcentaje de casos son, Guatemala 14.05%, Alta Verapaz 10.53%, San Marcos 9.32 %, Escuintla 9.03 % y Huehuetenango 7.74%.³

¹ Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI). 2014

² Resolución UIP-493-2018- de la Unidad del Libre Acceso a la Información Pública del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.

³ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección del Sistema Integral de Atención en Salud Oficio REF.OF167-2019-ABA/as de fecha 15 de febrero de 2019 NdT-300-2019.

📍 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A

☎ (502) 2424 1717

✉ pdh@pdh.org.gt

🌐 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

 **1555**

     @PDHgt



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 2 establece “Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.”; de la misma forma en el artículo 99 regula “Alimentación y nutrición. El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo”.

La Observación General No. 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales define más ampliamente el derecho a la alimentación haciendo referencia a que el contenido básico del derecho a la alimentación adecuada comprende la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de las personas, sin sustancias nocivas y aceptables para una cultura determinada.

Por lo que se define que la principal obligación del Estado es adoptar las medidas para lograr progresivamente el pleno ejercicio del derecho a una alimentación adecuada e ir avanzando para alcanzar este objetivo.

Al igual que cualquier otro derecho, el derecho a la alimentación adecuada impone tres niveles de obligaciones del Estado: respetar, proteger y realizar. Lo que presupone el compromiso de respetar el acceso existente a una alimentación adecuada sin que se adopten medidas que restrinjan el libre acceso de esta responsabilidad.

La obligación de proteger requiere que el Estado adopte medidas para velar por que las empresas o los particulares no priven a los/as guatemaltecos/as del acceso a una alimentación adecuada.

El Estado debe procurar porque se facilite de forma obligatoria la realización de actividades que fortalezcan el acceso y la utilización por parte de la población a los recursos y medios que aseguren un mejor nivel de vida, incluida la seguridad alimentaria.



📍 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
☎ (502) 2424 1717
✉ pdh@pdh.org.gt
🌐 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

 **1555**

     @PDHgt



Por último, los Estados tienen la obligación de realizar (hacer efectivo) el derecho a la alimentación adecuada directamente cuando un individuo o un grupo por los medios a su alcance sea incapaz o por razones que escapen a su control, por lo que esta obligación aplica a las personas que son víctimas de catástrofes naturales o de otra índole.

En ese sentido el Estado de Guatemala a través del Acuerdo Gubernativo 90-2003, creó el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN), con el objetivo de mejorar en todo el país, la seguridad alimentaria y nutricional, concebida como un derecho humano. El Viceministerio tiene a su cargo la ejecución del Programa de Asistencia Alimentaria, el cual es de importancia y trascendencia para la disponibilidad alimentaria de familias con niños y niñas con desnutrición aguda, centros de recuperación nutricional, familias en inseguridad alimentaria y nutricional –INSAN- y medidas cautelares.

II. **Objetivo**

Establecer la capacidad y cobertura de respuesta de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través de los Programas de Asistencia Alimentaria y Alimentos por Acciones.

III. **Objetivo específico**

1. Verificar tanto el presupuesto asignado como el ejecutado para establecer los niveles de cumplimiento en los Programas de Asistencia Alimentaria y Alimentos por Acciones.
2. Conocer el procedimiento para la adquisición de los alimentos que integran la ración de alimentos.



3. Establecer a detalle el tipo y calidad de alimentos que integran la ración de alimentos distribuidos por las Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional través de los Programas de Asistencia Alimentaria y Alimentos por Acciones.
4. Identificar el tiempo de respuesta de Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional para la atención a familias en situación de vulnerabilidad través de los Programas de Asistencia Alimentaria y Alimentos por Acciones.
5. Establecer cobertura departamental de Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional través de los programas de asistencia alimentaria y alimentos por acciones.

IV. HALLAZGOS

Personal de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, se constituyó en las oficinas de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional –DAA- del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional –VISAN- ubicada en la 3ra. Calle 6-33 zona 9 Ciudad de Guatemala, con el objetivo de establecer la capacidad y cobertura de respuesta de dicha Dirección a través de los programas de asistencia alimentaria y alimentos dirigidas a las familias en situación de seguridad alimentaria y nutricional, familias de niñas y niños menores de cinco años diagnosticados con desnutrición aguda, familias con medidas cautelares y la ejecución del Programa de Asistencia Alimentaria y Alimentos por Acciones; de esa cuenta se entrevistó a Eddy Samuel Hernández García Jefe del Departamento de Asistencia Alimentaria y Jocelyn Pineda Asistente del referido departamento; quienes indicaron lo siguiente:

1. Ejecución presupuestaria:

El Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para asistencia y dotación de alimentos para el presente año fiscal 2022 cuenta con un presupuesto vigente de Q168.998,877.00 de los cuales al treinta de mayo de 2022 se han ejecutado Q14.274,329.44 equivalente a 8.48% de presupuesto.

De acuerdo al plan de trabajo señalaron que para el presente año, ha adquirido 156,250 raciones de alimentos distribuidas 93,750 para la ejecución del programa de asistencia alimentaria y 62,500 para la ejecución del programa de alimentos por acciones.

2. Procedimiento para la adquisición de los alimentos:

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- a través del Acuerdo Ministerial No.03-2022, de fecha cuatro de enero de 2022, en el artículo 1, “Aprobar las (20) cláusulas que contiene el **CONVENIO DE COOPERACIÓN NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (01-2022) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS –PMA-, PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE COMPRA DE ALIMENTOS Y FORTALECER LOS PROGRAMAS E INTERVENCIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.”**



Dentro de dicho convenio el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la cláusula cuarta asume la responsabilidad de transferir al Programa Mundial de Alimentos –PMA-, en calidad de anticipo, el monto total de sesenta millones de quetzales (Q60.000,000.00) monto que incluye el siete por ciento por concepto de cargo por costos directos e indirectos que cobrará el PMA conforme a sus normas internas y su política de recuperación total de costos.

El monto total incluye: el valor invertido en la compra de los Productos Alimenticios y su traslado incluyendo la carga y descarga a las bodegas identificadas a nivel municipal o lugares que indique el Ministerio a través de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional.

El Programa Mundial de Alimentos deberá presentar a más tardar el treinta de junio de dos mil veintidós un informe final con el fin de regularizar las compras. Informe de la ejecución de los sesenta millones de quetzales, depositado en el fondo común número GT82CHNA010010000010430018034 “Tesorería Nacional, Depósitos Fondos Común – CHN- “, del Gobierno de la República de Guatemala u otra que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas.

Según el Jefe del Departamento de Asistencia Alimentaria de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional, actualmente se está elaborando un nuevo convenio con el Programa Mundial de Alimentos para la adquisición de alimentos; el precio por ración



es de Q450.00, lo cual no es un monto fijo, toda vez que por el alza a los combustibles los precios de los productos se incrementan.

3. Tipo y calidad de alimentos que integran la ración de alimentos:

El convenio firmado entre MAGA y PMA tiene como objetivo estratégico la compra por parte del PMA en nombre del gobierno de Guatemala, con los fondos anticipados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional de los Productos Alimenticios siguientes:

- 3.1 un aproximado de no menor de 315,500 bolsas de arroz blanco en presentación de bolsas de 10 libras o su equivalente en otras presentaciones.
- 3.2 Un aproximado no menos de 468,750 bolsas de frijol en presentación de bolsas de 10 libras o su equivalente en otras presentaciones.
- 3.3 Un aproximado no menor de 781,250 bolsas de harina de maíz Nixtamalizada en presentación de bolsas de 5 libras o su equivalente en otras presentaciones.
- 3.4 Un aproximado no menor de 312,500 bolsas de mezcla de harina de maíz y soya fortificada en presentación de bolsas de 1.5Kg. o su equivalente en otras presentaciones.
- 3.5 Un aproximado no menos de 468,750 bolsas de 1Kg. de avena en hojuelas o su equivalente en otras presentaciones.
- 3.6 Un aproximado no menos de 312,500 botellas de aceite vegetal presentación de 800ml o su equivalente en otras presentaciones.

La ración de alimentos distribuida a través de los programas de asistencia alimentaria y alimentos por acciones está integrada por:

- ✓ 20 libras de arroz blanco

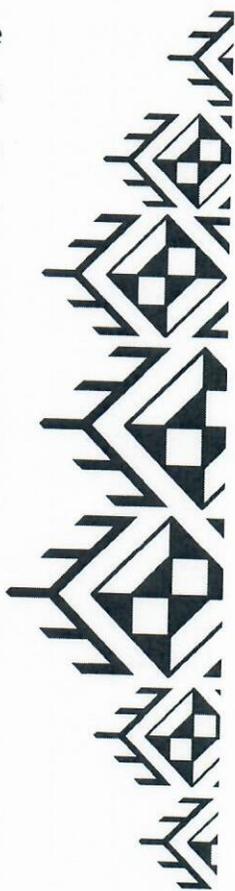


- ✓ 30 libras de frijol negro.
- ✓ 2 Botellas de aceite vegetal de 800 ml c/u
- ✓ 3 kilogramos de hojuelas de avena
- ✓ 25 libras de harina de maíz nixtamalizada
- ✓ 3 kilogramos de Mezcla de Harina de Maíz y Soya

4. Tiempo de respuesta de Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional

El Programa de Asistencia Alimentaria: está dirigido a atender a familias en situación de inseguridad alimentaria y nutricional, a familias con referentes de niñas y niños menores de cinco años diagnosticados con desnutrición aguda, familias amparadas con medidas cautelares, familias con niñas y niños con desnutrición aguda Amparo 1347-2017, familias con medidas transitorias y familias afectadas por tormentas tropicales; según los profesionales de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional, el tiempo de respuesta es de un mes a tres dependiendo de la ubicación geográfica de las familias a ser beneficiadas; el Departamento de Asistencia Alimentaria informó que al mes de mayo de 2022, de las 93,750 raciones asignadas, ha distribuido 55,781 raciones y los departamentos con el mayor número de raciones entregadas son: Sololá con 21,247 y Santa Rosa 9,744; durante de los meses de junio y julio 2022 el departamento tiene programado entregar 32,095 raciones de alimentos. Quedando pendiente la programación de 5,874 raciones de alimentos.

El Departamento de Asistencia Alimentaria tiene pendiente programar la entrega de 26,138 raciones de alimentos solicitadas durante el presente año fiscal y 70,084 corresponden a familias en situación de inseguridad alimentaria solicitadas por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional durante el año 2021, haciendo un total de 96,222 raciones de alimentos pendientes de distribuir; de las cuales 92,367 raciones fueron solicitadas para la atención de familias en inseguridad alimentaria.



nutricional y 3,855 raciones para la atención de niñas y niños menores de cinco años diagnosticados con desnutrición aguda.

TABLA No. 1

RACIONES DE ALIMENTOS ENTREGADAS POR DEPARTAMENTO DURANTE EL AÑO 2022

Departamento	RACIONES	FAMILIAS / NIÑOS
Sololá	21,247	21,247
Santa Rosa	9,744	9,698
Retalhuleu	7,686	7,036
Jutiapa	7,475	6,201
Baja Verapaz	3,321	3,288
Huehuetenango	2,547	2,547
Petén	1,344	112
Alta Verapaz	1,300	1,300
Escuintla	415	415
Jalapa	328	303
Chiquimula	288	87
Totonicapán	60	20
Quetzaltenango	12	1
Suchitepéquez	12	1
Izabal	2	1
Zacapa	0	0
San Marcos	0	0
Sacatepéquez	0	0
Quiché	0	0
Guatemala	0	0
El Progreso	0	0
Chimaltenango	0	0
Total:	55,781	52,257

Fuente: Elaboración Propia de la DSAN/PDH con información proporcionada por

Jefe del Departamento de Asistencia Alimentaria el 02/06/2022 a través de correo electrónico.



TABLA No. 2

12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
(502) 2424 1717
pdh@pdh.org.gt
www.pdh.org.gt

Denuncias al:

1555






 @PDHgt

ENTREGAS REALIZADAS DURANTE 2022 POR TIPO DE INTERVENCIÓN

Tipo de Intervención	ración	Familias/niños
INSAN	49,641	49,641
NDA	1,776	592
Amparo1347-2017	1,491	497
Medidas Cautelares	1,392	116
ETA	1,300	1300
Medidas Transitorias	181	111
Total:	55,781	52,257

Fuente: Elaboración Propia de la DSAN/PDH con información proporcionada por Jefe del Departamento de Asistencia Alimentaria el 02/06/2022 a través de correo electrónico.

Los departamentos con mayor número de raciones de alimentos pendientes de entregar son Alta Verapaz y Huehuetenango, cabe mencionar que dichos departamentos están contemplados dentro de los departamentos priorizados por la Gran Cruzada por la Nutrición; y a continuación, se detallan las raciones pendientes de distribuir:

TABLA No. 3

RACIONES PENDIENTES DE ENTREGAR 2021-2022

Año	Raciones pendientes
2021	70,084
2022	26,138
2022 Programadas Junio Julio	32,095
Total	128,317

Fuente: Elaboración Propia de la DSAN/PDH con información proporcionada por Jefe del Departamento de Asistencia Alimentaria el 02/06/2022 a través de correo electrónico.

TABLA NO. 4

RACIONES DE ALIMENTOS POR FAMILIA PENDIENTES DE ATENDER 2021

	Departamento	Familias en INSAN
1	Alta Verapaz	26,339
2	Huehuetenango	18,553
3	Izabal	10,657
4	Jutiapa	8,000
5	Petén	4,494
6	Baja Verapaz	2,000
7	Zacapa	41
	Total:	70,084

Fuente: Elaboración Propia de la DSAN/PDH con información proporcionada por Jefe del Departamento de Asistencia Alimentaria el 02/06/2022 a través de correo electrónico.

TABLA No. 5

RACIONES DE ALIMENTOS PENDIENTE DE ATENDER 2022

DEPARTAMENTO	INSAN	NDA
Alta Verapaz		1,182
Baja Verapaz		156
Chimaltenango		195
Guatemala		669
Huehuetenango	1,496	963
Izabal		162
Jalapa	9,210	33
Quetzaltenango		24
Quiché		144
San Marcos		105
Sololá		45
Zacapa		177
Escuintla	3,708	
El Progreso	1,000	



12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A

(502) 2424 1717

pdh@pdh.org.gt

www.pdh.org.gt

Denuncias al:

1555







 @PDHgt

Retalhuleu	3,184	
Jutiapa	3,685	
Total	22,283	3,855

Fuente: Elaboración Propia de la DSAN/PDH con información proporcionada por
Jefe del Departamento de Asistencia Alimentaria el 02/06/2022 a través de correo electrónico.

TABLA No. 6

EN PROCESO DE ENTREGA DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO

DEPARTAMENTO	INSAN	MEDIDA JUDIAL	MEDIDA CAUTELAR	NDA	TOTAL
Alta Verapaz			7,560	0	7,560
Baja Verapaz	1,571	10	4,536	0	6,117
Suchitepéquez	2,985			1,221	4,206
Retalhuleu	2,970			975	3,945
Escuintla				3,579	3,579
Izabal	1,377	59	1,848	0	3,284
Jalapa	1,500				1,500
Petén				471	471
El Progreso	319			105	424
Santa Rosa				381	381
Totonicapán		8		330	338
Sacatepéquez				240	240
Zacapa	41				41
Sololá		9			9
TOTAL	10,763	86	13,944	7,302	32,095

Fuente: Elaboración Propia de la DSAN/PDH con información proporcionada por
Jefe del Departamento de Asistencia Alimentaria el 02/06/2022 a través de correo electrónico.

El Programa de Alimentos por Acciones: La Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional lo implementa como incentivo para las familias que realizan trabajos comunitarios orientados al desarrollo social, protección ambiental y de los recursos naturales; las personas lo solicitan por medio de solicitudes de alimento ingresadas a la recepción del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a través de los Consejos



Comunitarios de Desarrollo –COCODE- por lo que la entrega de raciones se realiza de acuerdo a la verificación y aprobación de proyectos, validan los listados de beneficiarios proporcionados por las autoridades de los COCODES y la existencia de alimento en las bodegas INDECA-VISAN-MAGA.

El Departamento de Alimentos por Acciones para el año 2022 tiene programado brindar 62,500 raciones de alimentos, al mes de mayo de 2022 ha entregado 9,865 raciones de alimentos en 58 comunidades de los departamentos de Chimaltenango, Guatemala, Jutiapa, Retalhuleu, Santa Rosa, Suchitepéquez y Zacapa; para el presente periodo fiscal tiene pendiente de entregar 73,046 raciones de alimentos distribuidas en 438 comunidades de 18 departamentos lo cual se detalla a continuación:

TABLA No. 7

Solicitudes pendientes de entregar 2022 Programa Alimentos por Acciones

Departamento	Comunidad	Beneficiarios
Zacapa	157	16,622
Santa Rosa	72	10,983
Quiché	35	8,487
Alta Verapaz	39	7,948
Suchitepéquez	26	6,080
Huehuetenango	18	4,264
Retalhuleu	17	4,224
Jutiapa	16	3,456
San Marcos	19	3,369
Jalapa	12	1,975
Quetzaltenango	8	1,761
Chimaltenango	9	1,623
Guatemala	4	775
Escuintla	2	500
Totonicapán	1	300
Sololá	1	242
Sacatepéquez	1	237



12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A

(502) 2424 1717

pdh@pdh.org.gt

www.pdh.org.gt

Denuncias al:

1555






 @PDHgt

Baja Verapaz	1	200
Total	438	73,046

Fuente: Elaboración Propia de la DSAN/PDH con información proporcionada por Jefe de Alimentos Por Acciones VISAN/MAGA el 02/06/2022 a través de correo electrónico

TABLA No. 8

Raciones Entregadas 2022 Programa Alimentos por Acciones

Departamento	Comunidad	Raciones Entregadas
Jutiapa	14	3,198
Retalhuleu	12	2,443
Chimaltenango	7	1,448
Zacapa	18	1,306
Santa Rosa	4	766
Suchitepéquez	2	480
Guatemala	1	224
Total	58	9,865

Fuente: Elaboración Propia de la DSAN/PDH con información proporcionada por Jefe de Alimentos Por Acciones VISAN/MAGA el 02/06/2022 a través de correo electrónico

V. CONCLUSIONES

1. El Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional tiene un presupuesto vigente Q168.998, 877.00 de los cuales al treinta de mayo de 2022 se han ejecutado Q14.274, 329.44 equivalente a 8.48% del presupuesto; de acuerdo al convenio celebrado con el Programa Mundial de Alimentos -PMA-, el VISAN debería haber trasladado Q60.000,000.00 en anticipo para la compra de 156,250 raciones de alimentos lo cual no se ve reflejado en el presupuesto ejecutado al mes de mayo 2022.

2. El Programa Mundial de Alimentos tiene a su cargo la compra de alimentos que integran la ración de alimentos brindada a través de los Programas de Asistencia Alimentaria y Alimentos por Acciones a cargo de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por lo cual cobra el 7% del total del convenio por costos directos e indirectos; la ración de alimentos está integrada por: 20 libras de arroz blanco, 30 libras de frijol negro, 2 Botellas de aceite vegetal de 800 ml c/u, 3 kilogramos de hojuelas de avena, 25 libras de harina de maíz nixtamalizada, 3 kilogramos de Mezcla de Harina de Maíz y Soya; el precio unitario por ración de alimentos es de Q450.00 por ración, el monto es susceptible a cambio, toda vez que por la coyuntura nacional los precios varían por el alza a los combustibles; el costo incluye el traslado (carga y descarga) de los alimentos a las bodegas identificadas a nivel municipal o lugares que indique el Ministerio a través de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional; a la fecha se tiene contemplado firmar otro convenio para la adquisición de raciones de alimentos.
3. La Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para el presente año fiscal tiene programado distribuir 156,250 raciones de alimentos, las cuales no son suficientes para cubrir la demanda real; toda vez que a la fecha el Programa de Asistencia Alimentaria tiene una brecha de 96,222 raciones de alimentos pendientes de distribuir, de estas 92,367 corresponden a solicitudes pendientes desde el año 2021 y 26,138 raciones corresponde a solicitudes realizadas durante el presente, 2022.
Durante el presente año, de 93,750 raciones de alimentos asignadas ya han distribuido 55,781 raciones de alimentos, y los departamentos con mayor número de entregas reportados son: Sololá, Santa Rosa, Retalhuleu, Jutiapa y Baja Verapaz; durante los meses de junio y julio 2022 el programa tiene programado distribuir



32,095 raciones adicionales a la brecha antes mencionada, quedando únicamente 5,874 raciones disponibles, lo cual demuestra que, no se cumple con el tiempo de uno a tres meses estimado por el Departamento de Asistencia Alimentaria; El Departamento de Alimentos por Acciones para el año 2022 tiene programado brindar 62,500 raciones de alimentos, al mes de mayo de 2022 ha entregado 9,865 raciones de alimentos en 58 comunidades de los departamentos de Chimaltenango, Guatemala, Jutiapa, Retalhuleu, Santa Rosa, Suchitepéquez y Zacapa; para el presente periodo fiscal tiene pendiente de entregar 73,046 raciones de alimentos distribuidas en 438 comunidades de 18 departamentos. Aunado a lo anterior, se debe resaltar que la Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional no cuenta con las raciones de alimentos para la atención pronta y oportuna de familias que se vean afectados por los efectos de canícula o prolongada y efectos naturales conocidos como fenómeno de la niña.

VI. RECOMENDACIONES

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

1. Garantizar la debida ejecución del presupuesto programado para brindar asistencia alimentaria a familias en situación de vulnerabilidad, asegurando los criterios de igualdad y no discriminación para determinar a las personas beneficiarias y con los respectivos mecanismos de rendición de cuentas que implican el enfoque de derechos humanos.
2. Asegurar las gestiones correspondientes en el marco de cooperación con el Programa Mundial de Alimentos, para la adquisición oportuna de las raciones de alimentos para garantizar que las 96,222 familias que aún no cuentan con ración de alimentos



programada, sean atendidas en los tiempos que implica un enfoque del derecho a la alimentación adecuada.

3. Establecer una estrategia eficaz para brindar asistencia alimentaria pronta y oportuna a familias en situación de vulnerabilidad alimentaria y nutricional, considerando a las familias afectadas por los fenómenos conocidos como “la niña” y “el niño”, sin perjuicio del principio de progresividad que implica el derecho a la alimentación adecuada, como derecho económico, social, cultural y ambiental.

